



PS16407.

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2024-8-4-0000084

Montevideo, 09 MAYO 2024

VISTO: que desde el 13 al 24 de mayo de 2024 se realizará la Conferencia Diplomática para la Celebración de un Instrumento Jurídico Internacional relativo a la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados a los Recursos Genéticos, a realizarse en Ginebra, Confederación Suiza;

RESULTANDO: que para participar de las mencionadas series de reuniones la Ministra de Industria, Energía y Minería Ing. Elisa Facio dispuso la concurrencia del Señor Director de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Dr. Santiago Martínez Morales;

CONSIDERANDO: I) que es de sumo interés la participación en las citadas reuniones para continuar definiendo los temas de cooperación, mejora de la gestión normativa, de los procesos e intercambios de asistencia técnica en el área de Propiedad Intelectual, que resulten lo más adecuado posible para los intereses de nuestro país;

II) que en dicha instancia se procederá a la firma de instrumentos legales de protección, recomendaciones y políticas a adoptar por los países en diferentes contenidos relacionados a la temática que redundará en beneficios para el país, oficina y los usuarios;

III) que por temas de agenda de la Dirección recién se pudo confirmar y aceptar la misma alineando con otros compromisos previamente asumidos, dada la importancia de la temática; y por ello el itinerario que se adjunta en cuanto a fecha de retorno dada la disponibilidad aérea;

IV) que por lo anteriormente mencionado y dada la alta demanda de pasajes no se consiguió retorno para el día inmediato siguiente a la finalización de la Conferencia, corriendo los gastos de ese día enteramente por cuenta del Sr. Director;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de

1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial, entre los días 11 y 26 de mayo de 2024, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, al Director Técnico de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, Dr. Santiago Martínez Morales, para participar en la Conferencia Diplomática para la Celebración de un Instrumento Jurídico Internacional relativo a la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados a los Recursos Genéticos.

2°.- Otórgase 2 (dos) días al 10% por un importe de U\$S 82,80 (dólares estadounidenses ochenta y dos con 80/100), 13 (trece) días de viáticos al 100% por un importe de U\$S 5.382 (dólares estadounidenses cinco mil trescientos ochenta y dos), en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza. El costo total por concepto de viáticos para el funcionario asciende a U\$S 5.465 (dólares estadounidenses cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°.- Abónase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo – Ginebra- Montevideo-, la suma total de hasta U\$S 2.812,61 (dólares estadounidenses dos mil ochocientos doce con 61/100).

4°.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país” y 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 004 Dirección Nacional de la



Propiedad Industrial” del Inciso 08 “Ministerio de Industria, Energía y Minería” y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 “Rentas generales”.

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in red ink, consisting of several overlapping loops and lines.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República